

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

**4488** *Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares*

BDNS: 453614

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Ayuntamientos de las Islas Baleares, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

**Segundo. Finalidad**

Dar apoyo a actividades que tengan como finalidad la difusión y la promoción del uso social de la lengua catalana entre la población general, tanto en la autóctona como en la recién llegada, de las Islas Baleares.

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio).

**Cuarto. Importe**

El importe total destinado a esta convocatoria es de 250.000 euros, que se prevé desglosar de la manera siguiente:

- 30.000 € para proyectos de voluntariado lingüístico.
- 30.000 € para proyectos municipales de dinamización lingüística.
- 190.000 € para otras actividades de fomento de la lengua catalana.

Estos importes se imputan en las partidas presupuestarias siguientes, correspondientes al presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 2019:

- 75.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 46001 10
- 20.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 46001 11
- 20.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 46001 20
- 30.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 46001 30
- 10.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 46001 40
- 95.000 € con cargo a la partida 26401 455B01 48000 00

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 6 mayo de 2019

**La consejera de Cultura, Participación y Deportes**  
Francesca Tur Riera

